

VISTO Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2939 – G y E – (SEG) de fecha 26 de Septiembre de 1969, el Expediente Administrativo N° 4140 – O – 69 por el que se solicita autorización para sancionar y promulgar la correspondiente Ordenanza a fin de transferir a título gratuito a Comisión de Fomento “Pueblo Nuevo” una fracción de terreno fiscal con destino a la construcción y habilitación de un barrio estudiantil, y la autorización acordada por Decreto N° 54 –G - y E – (SEG), dictado el 26 de Enero del corriente año por el Superior Gobierno de la Provincia,

Atento a ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
ORDENANZA :**

Art. 1°.- Transfiérese, a título gratuito, a la Comisión de Fomento “PUEBLO NUEVO” una fracción de terreno fiscal que figura inscripta al Tomo 10 (Ley 3236) de Capital, Folio 479, N° 3138 en el Registro General de la Provincia, ubicado en el lugar denominado “Puente Blanco”, en el acceso Este a esta Ciudad, compuesto de una superficie de 7.648 m2. Según título y de 7.338,56 m2. Según plano de mensura aprobado bajo el N° 5468.-

Art. 2°.- La Comisión de Fomento “PUEBLO NUEVO” destinará el terreno antes individualizado, al trazado, construcción y habilitación de un barrio para viviendas de residencia estudiantil, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° Inciso a) y Art. 3° de la Ley N° 3302.-

Art. 3°.- Al inmueble descrito en el Art. 1° no podrá dársele otro destino que el fijado en el Art. 2°, de esta Ordenanza.-

Art. 4°.- Establécese un término de TREINTA MESES para la total terminación de las obras detalladas en el Art. 2°, a contar desde la fecha en que la donataria obtenga los fondos para la iniciación de las obras.-

Art. 5°.- Comuníquese, tómese nota por donde corresponda, elévense copias autenticadas al Ministerio de Gobierno y Director de Asuntos Municipales y oportunamente archívese.-

Ing. JACOBO SALMUN
Secretario de Obras Públicas
Municipales

LUIS JOSÉ AVERSA
Secretario de Gobierno y
Servicios Públicos e Interino Municipal

Dr. LUIS A. ESCUDERO GAUNA
Intendente Municipal

JORGE ALBERTO SUÁREZ LUCO
Director General de Asuntos Municipales

Se publicó en Boletín Oficial N° 7299 de fecha 20/3/70 y en el del 30/3/70 que lleva el número 7.303.-